

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

Interpretación y aplicación de la Convención

MÁSTER SOBRE GESTIÓN, ACCESO, CONSERVACIÓN Y COMERCIO DE ESPECIES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 13.104 y 13.105 acerca del Máster sobre gestión, acceso, conservación y comercio de especies sometidas a comercio internacional.
3. En la Decisión 13.104 se pide a las Partes que proporcionen asistencia financiera a la Universidad de Córdoba (España) y a la Universidad Internacional de Andalucía (España), a fin de apoyar la continuación del curso máster. La Secretaría no sabe si se ha proporcionado esa asistencia financiera.
4. En la Decisión 13.105 se encarga al Comité Permanente y a la Secretaría que traten de obtener fondos externos para apoyar la participación en el curso máster de estudiantes de países en desarrollo y países con economías en transición. La Secretaría ha incluido esta decisión en la lista de decisiones y otras actividades que según las Partes requieren financiación externa. Lamentablemente, aún no se han recabado o prometido fondos.
5. La República Unida de Tanzania ha solicitado apoyo a la Secretaría para sufragar la participación de una persona a ese curso.
6. La Secretaría invita a las Partes a que hagan donaciones de fondos en favor de este máster.